

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**74****LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS****LICENCIAS**

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar a don Manuel López Romero, se procede a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, que ha sido solicitado por ASEMFO, licencia de apertura para, actividad forestal de primera transformación de madera en astillas, en la parcela 44, del polígono 4, nave VI de Sieteiglesias, lo que le pongo en su conocimiento para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 30 del vigente reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, dada su calidad de vecino colindante al lugar del emplazamiento, notificándole que ha sido abierta información pública por el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente publicación, a fin de que quienes se consideren afectados por la mencionada actividad puedan formular ante este Ayuntamiento por escrito, las observaciones pertinentes.

Lozoyuela, a 12 de noviembre de 2010.—El alcalde, José Antonio Hernanz Hernanz.

(02/11.575/10)